

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 5243

Origen: Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Courtoisie, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván

Análisis: Comprende empresas que cuenten con más de veinticinco trabajadores y que prevea extinción de contratos de trabajo afectando por lo menos al 25% de la totalidad del personal empleado. Información previa a representantes de los trabajadores y Junta Nacional de Empleo. La empresa deberá considerar prioritariamente a los trabajadores jefes de hogar para que conserven sus contratos de trabajo. (Estos podrán ser beneficiarios de los programas de capacitación laboral a cargo de la Junta Nacional de Empleo, aún si no tuvieren derecho a acogerse al subsidio por desempleo establecido por el Decreto-Ley N° 15.180. El incumplimiento de las disposiciones establecidas se sancionará según los artículos 289, 290 y 291 de la Ley N° 15.103.

Título: DESPIDO COLECTIVO TRABAJADORES. REGULACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
03-09-1996	CRR	1243/1996	DESPIDO COLECTIVO TRABAJADORES. REGULACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	1243/1996

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-09-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:38	Diario Nro.2580
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1243/1996	564/0	DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES. Normas.